



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 067 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, // de mayo del 2022.

VISTOS; el Expediente (Hoja de Trámite N°2200004817) que contiene el Oficio N° 009-2022-JD-SITASP-HVLH, de fecha 18 de marzo de 2022; y la Nota Informativa N° 267-2022-OP-HVLH/MINSA, de fecha 09 de mayo de 2022 de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Constitución Política del Perú, reconoce los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos y establece que no están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional;

Que, de acuerdo a los artículos 40° y siguientes de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, así como los artículos 51° y siguientes de su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los servidores/ras estatales tienen el derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse, desafiliarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuentan con protección constitucional;

Que, mediante los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27556 y del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se creó el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, estableciéndose que la inscripción de dichas organizaciones en el registro constituye un acto formal que les confiere personería jurídica, así como que las Juntas Directivas de las organizaciones sindicales deben inscribirse en el registro citado, de acuerdo a la periodicidad establecida en sus Estatutos;

Que, mediante el Oficio N° 009-2022-JD-SITASP-HVLH, la Sra. Yirli Herrera Diburga, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del Perú del Hospital "Victor Larco Herrera"-SITAP-HVLH", remite la Constancia de Inscripción Automática de los Registro de Organizaciones Gremiales Sindicales de Servicios Públicos (ROSSP), y en merito a la Constancia de Inscripción Automática – Expediente N° 135223-2015, ha quedado inscrito ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, perteneciente a la Sub – Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Nómina de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del Perú del Hospital "Victor Larco Herrera" - "SITAP-HVLH", por el período comprendido del 06 de febrero de 2022 hasta el 05 de febrero de 2024; a lo dispuesto resulta pertinente reconocer la Nómina de la Junta Directiva del Sindicato por el mencionado periodo;

Que, en ese sentido la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera a través de la Nota Informativa N° 267-2022-OP-HVLH/MINSA, sustenta y concluye sobre la emisión del acto resolutorio que reconozca y otorgue facilidades a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del Perú del Hospital "Victor Larco Herrera" - "SITAP-HVLH", por el periodo comprendido del 06 de febrero de 2022 hasta el 05 de febrero de 2024;





Ministerio de Salud

HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 067 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, y de la evaluación efectuada resulta oportuno que esta Dirección General emita el acto resolutivo mediante el cual reconozca, con eficacia anticipada al 06 de febrero de 2022, a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del Perú del Hospital "Victor Larco Herrera" - "SITAP-HVLH", asimismo, se disponga el otorgamiento de facilidades a los miembros de la mencionada Junta Directiva, de conformidad a la normatividad vigente, a fin que puedan ejercer su representación gremial, sin perjudicar el funcionamiento eficaz de los servicios y oficinas donde laboran, asimismo, que el permiso concedido no lo exonera de cumplir con la correspondiente jornada laboral y permanencia de la misma;

Con el Visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° N° 040-2014-PCM, la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por la Resolución Ministerial N°132-2005/MINSA y la Resolución Ministerial N°1359-2021/MINSA que renueva a partir del 01 de enero de 2022, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera, a la médico cirujano Elizabeth Magdalena Rivera Chávez.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER, con eficacia anticipada al 06 de febrero de 2022, a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del Perú del Hospital "Victor Larco Herrera" - "SITAP-HVLH", con ROSSP N° 135223-2015, para el periodo comprendido del 06 de febrero de 2022 hasta el 05 de febrero de 2024, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIO GENERAL	YIRLI HERRERA DIBURGA	45606933
SUB-SECRETARIO GENERAL	ENRIQUE SANCHEZ TORRES	07082347
SECRETARIO DE DEFENSA	YOLANDA YANET LINARES ROQUE	09732890
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	JENNY KATTY RODRIGUEZ SANCHEZ	10462905
SECRETARIO DE ECONOMIA	HERLINDA GENOVEVA LOPEZ SOTELO	08508344
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	ELISA LUCAS HINOSTROZA	07385351
SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA	LINDA DENISSE FERNANDEZ MEZARINA	10816432
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SEGURIDAD LABORAL	FRANCISCA LEONER ALVAREZ PAREDES	07728299
SECRETARIO DE CAPACITACION, CULTURA Y DEPORTES	JUAN CARLOS LLAMOZA CASTRAMONTE	40883831
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	ALBERTO MOTTA OCHOA	09504898





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 067 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Artículo 2º. – Los (as) dirigentes mencionados(as) en la constancia que se reconoce en el numeral precedente de la presente resolución, gozaran de los permisos y/o licencias sindicales de conformidad con la normativa vigente, a fin que puedan ejercer su representación gremial.

Artículo 3º. - **DISPONER**, que la presente Resolución Directoral sea difundida en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/DÉVC

DISTRIBUCIÓN

- C.c. Dirección General
- C.c. Direc. Ejec. Administración.
- C.c. Of. Personal
- C.c. Of. Asesoría Jurídica
- C.c. Unidad de Control de Asistencia de la Ofic. Personal
- C.c. SINDICATO - "SITAP-HVLH",
- C.c. Archivo.